

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5142 VIVIENDAS HNOS GRAU, S.L.

El Administrador único de la mercantil Viviendas Hnos Grau, S.L., con domicilio social en Callosa de Segura (Alicante), calle Rambla Baja, número 81, bajo, con C.I.F. B-53408589, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.262, folio 153, sección 8.ª, hoja A-55.204, convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social antes indicado el día 2 de noviembre de 2026, a las nueve horas (09:00), para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Modificación del artículo 11.º, apartado a), de los Estatutos sociales, con el fin de establecer que la convocatoria de la Junta General, ordinaria o extraordinaria, se realice por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. Aprobación, en su caso, del texto íntegro de la nueva redacción.

Tercero.- Facultar al Administrador único para la ejecución, formalización, elevación a instrumento público y protocolización de los acuerdos adoptados, con facultades expresas de subsanación y rectificación hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información sobre las cuentas anuales (artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital). A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es, las cuentas anuales del ejercicio 2025 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En concordancia con ello, el artículo 16.º de los Estatutos sociales reconoce a los socios el derecho al conocimiento y examen de las cuentas anuales y de sus antecedentes durante los quince días precedentes a la celebración de la Junta.

Derecho de información sobre la modificación estatutaria (artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital). El extremo que se somete a modificación es el apartado a) del artículo 11.º de los Estatutos sociales, relativo a la forma de adopción de acuerdos en Junta General, que pasará a incorporar el procedimiento de convocatoria previsto en el artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos que se transcriben literalmente en el apartado siguiente. Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo emitido por el Administrador único, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A tal efecto, se acompañan a la presente convocatoria, como Anexo I, el informe justificativo, y como Anexo II, el texto íntegro del artículo 11.º en su redacción vigente y en la

redacción que se propone.

Texto íntegro de la nueva redacción propuesta. El apartado a) del artículo 11.º de los Estatutos sociales, que en la actualidad dice «a).- En Junta General.-», pasará a tener la siguiente redacción literal: "a).- En Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, previa convocatoria que se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad."

El resto del artículo 11.º, y en particular los números 1, 2 y 3 de su apartado a) y su apartado b), relativo a la Junta Universal, permanecerán inalterados.

Derecho de información general (artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital). Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes escritas podrán dirigirse al domicilio social, a la atención del Administrador único.

Derecho de asistencia y representación (artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital). Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General. El socio podrá hacerse representar por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio, o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito y, si no constare en documento público, habrá de ser especial para esta Junta. Se acompaña como Anexo IV modelo de escrito de delegación.

Acta notarial de la Junta (artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital). Los socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar del Administrador único, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, la presencia de notario para que levante acta de la reunión.

Mayoría exigible. Se advierte a los señores socios de que el acuerdo comprendido en el punto Segundo del orden del día, por implicar modificación de los Estatutos sociales, requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, conforme al artículo 199.a) de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 12.º de los Estatutos sociales.

Forma de la presente convocatoria (artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital). No estableciendo los Estatutos sociales vigentes forma alguna de convocatoria y careciendo la sociedad de página web corporativa inscrita, la presente convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Alicante. Con carácter meramente complementario y sin que ello sustituya ni condicione la validez de la publicación legal, se remitirá copia de este anuncio y de sus anexos a cada uno de los socios, por conducto que permita acreditar su recepción, en el domicilio que consta en la documentación de la sociedad.

Protección de datos. Los datos personales que los socios faciliten con ocasión del ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto serán tratados por Viviendas Hnos Grau, S.L., como responsable del tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar el desarrollo de la Junta General y el cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad, con base en el cumplimiento de obligaciones legales y en la relación societaria. Los interesados

podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose por escrito al domicilio social.

En Callosa de Segura, 4 de septiembre de 2026.- El Administrador Unico, D^a María Isabel Grau Canales.

ID: A260040344-1